

videntes a los Resivos el juramento por Instrucción
prometiéndole cada uno desempeñar bien y fielmente su
cargo, entregándose al. Juan. Some. Hermana de la Casa
de Justicia mediante la Anuencia del Alcaide Mayor, lo
locándose cada uno en su respectivo asiento: Y Repetido
agrad. Eld. Jefe de Lemora Hermanos no ha beneficiado
la representación por haberse oficial con fha. de ayer estaba
en el caso de buscar sola familia que la dij. leida para
admitir Empleos Municipales por ser Fomento Coronel de Infan-
teria Retirado con todo el fuero q. le correspondía y quedando
admitido con avitales se ha que todo esto no se promita el
admitir el D. cetero para q. haya sido nombrado; en vista
de lo cual se acordó se elevó al conocimiento del Intendente
de la Provincia de la Laguna para su deliberación con arri-
gle abrogándose por lo R. Orden e Instrucción q. basen
sola materia

Encarte Ayuntamiento por los Secretarios del mismo se han
presentado las ordenes comunicadas por la Intendencia Subde-
legación de Propios y Arbitrios de la Provincia de Murcia
de cinco de Enero del año último y cuatro de Agosto del
anterior; las q. leidas se interpretaron de sus contenidos
los señores f. acordó a tomar posesion, acordando se libras
el testimonio que esta proveído = Los haviendo otalora
f. tractado de con largo etc. la villa f. firman los señores f.
la intervención con los poseionados de f. damos fe =

José M. Rodríguez, Jines Paredes, Agustín Juan, Juan Julián
Maurand, obisado
José Barrocas, Juan Bautista, Lorenzo Hernandez
Jines Garza, primer de Carreza
Franc. Gomez, Alfonso Alvarado, Jose Fernandez
Juan Zamora, Benito Ruiz
Gines Arnoz, Miguel Rodriguez
Juan Diego Delgado, Antenor
Pedro Morales, Juan Rodriguez

